



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ**

En Iquique, a 29 de junio de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo Concurso Público de proyectos para la línea de acción Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, programa de Diagnóstico clínico especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°630, de 7 de junio y N°632, de 8 de junio, ambas de 2023, de la Dirección Nacional, en la región de Tarapacá, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El profesional de la Unidad de Adopción Regional de Tarapacá, Eduardo Aguilera Segura, quien preside la Comisión.
2. El profesional de la Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional Tarapacá, José Miguel Morales Ibáñez.
3. La profesional de la Unidad Compras y Servicio de Soporte Regional Tarapacá, Patricia Jara Ahumada.

No se presentan propuestas:

<b>CÓDIGO</b>	<b>MODALIDAD DE INTERVENCIÓN</b>

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas

### ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o colaborador acreditado para ser anticipación de 20 días a la publicación de las bases, para el desarrollo de la línea de acción de diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia en la región a la que se encuentre postulando, en el numeral Segundo "Participantes", de las bases administrativas.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°6, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>2</sup>	4.- El colaborador acreditado deberá presentar el Anexo N°5: Carta de Compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompaña como anexo de estas bases, y que se refiere a los Recursos Humanos y Recursos Materiales con los que funcionará el proyecto, y las respectivas declaraciones juradas y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y de Remuneración (F30-1), emitido por la Dirección del Trabajo, que se encuentre vigente al momento de suscripción del convenio.	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
651	FUNDACIÓN ASISTE	65.212.062-8	SI	SI	SI	SI	SI
650	FUNDACIÓN PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI
651	FUNDACIÓN PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°6 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.



**OBSERVACIONES:** (deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Se constancia que en el artículo Decimo Primero número 4, indica lo siguiente:

4. El colaborador acreditado deberá presentar el Anexo N°5 denominado **Carta de Compromiso**, firmada por el representante legal de la institución y que se refiere a los Recursos Humanos y Recursos Materiales con los que funcionará el proyecto, y las respectivas declaraciones juradas y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y de Remuneración (F30-1), emitido por la Dirección del Trabajo, que se encuentre vigente al momento de suscripción del convenio.

Se deja admisible la propuesta de la Fundación Asiste para el código de licitación 651, pese a la no presentación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y de Remuneración (F30-1), siendo señalado su presentación en la carta de compromiso (Anexo n°5).

Siendo las 12:00 hrs., del día 29 de junio de 2023 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

Don Eduardo Aguilera Segura, Jefe Unidad Adopción, funcionario de la Unidad de Adopción Regional de Tarapacá.

Doña Patricia Jara Ahumada, Analista de Compras funcionaria de la Unidad de Compras y Servicio de Soporte Regional de Tarapacá

Don José Miguel Morales Ibáñez, Analista de Monitoreo y Evaluación Regional, funcionario de la Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional de Tarapacá